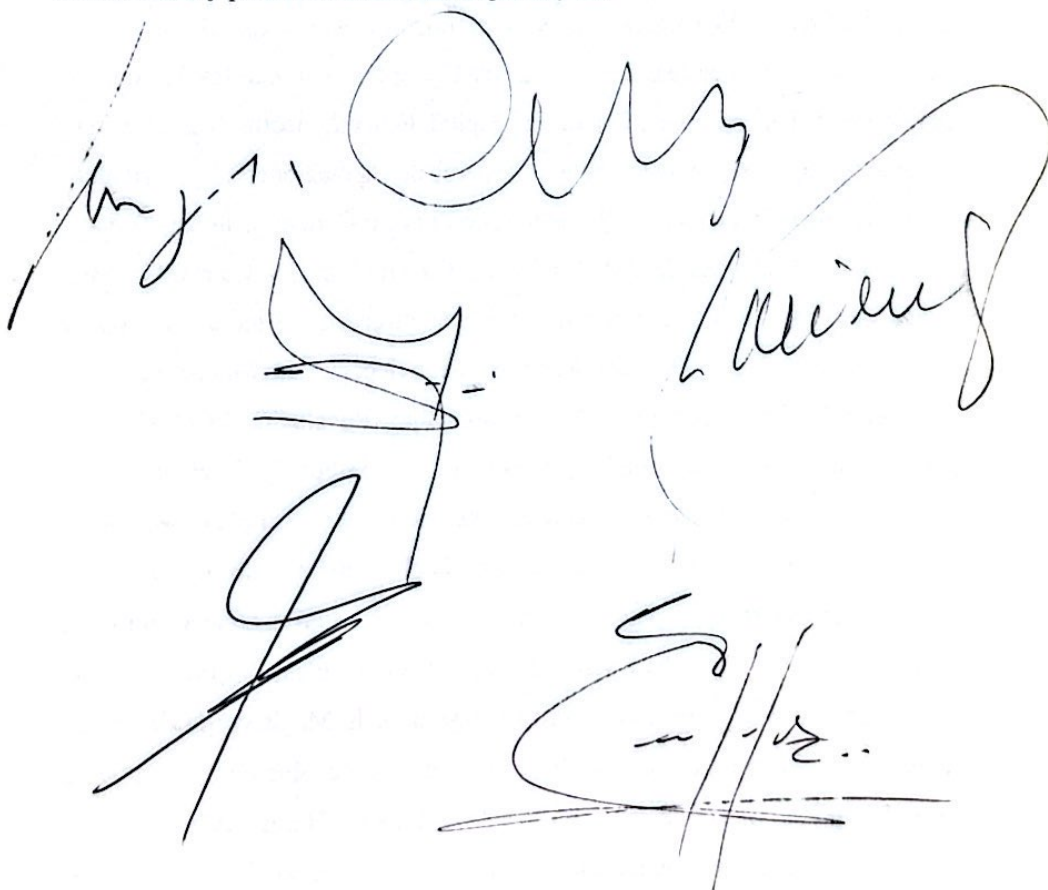


CONCURSO N° 79 M.P.F.N.
ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL
INICIO ETAPA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

USO OFICIAL

En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 2009, en la sede de la Secretaría Permanente de Concursos de la Procuración General de la Nación, sita en Libertad 753, se reúnen los Magistrados designados para integrar el Tribunal del Concurso N° 79 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado de conformidad a lo dispuesto por Resoluciones PGN Nros. 18/09, 70/09, 77/09 y 127/09 para cubrir un (1) cargo de Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, presidido por el señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe, doctor Claudio Marcelo Palacín e integrado además por la señora Fiscal General de Política Criminal de la Procuración General de la Nación, doctora Mary Ana Beloff y los señores Fiscales Generales, doctores, señor Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico de la Capital Federal, doctor Mario Villar, señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, doctor Germán Rene Wiens Pinto y señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, doctor Rubén Gonzalez Glaría. El señor Presidente del Jurado manifiesta que encontrándose vencido el plazo establecido en el Art. 21° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable (Resolución PGN 101/07), por el presente acto queda constituido el Tribunal, iniciándose el procedimiento de evaluación de antecedentes de los veintiún (21) postulantes inscriptos en el proceso de selección. Seguidamente los miembros del Jurado acordaron respecto de las pautas de trabajo y de los criterios de evaluación de los antecedentes declarados y acreditados por los concursantes. Avocados a la labor y en orden a lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, en sesión Plenaria, mediante Resolución N° 392/09 de fecha 10/09/09, por la que se decidió excluir al doctor Hernán Alberto Tuppo del procedimiento de selección identificado como Concurso N° 245 y de todos los concursos en los que se encuentre participando en ese ámbito, el Tribunal resolvió -a tenor de lo dispuesto en el inc. i) del Art. 11° del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. aplicable (Resolución PGN 101/07)-,

dar vista al doctor Hernán Alberto Tuppo, para que en el plazo de cinco (5) días manifieste al respecto lo que estime pudiera corresponder. A tal fin, se librará oficio al nombrado por intermedio de la Secretaría Permanente de Concursos, con adjunción de copia certificada de la presente y de la Resolución N° 392/09 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, que se ordena en este acto agregar a las actuaciones del Concurso. Asimismo, el Tribunal resolvió encomendar al Sr. Secretario Letrado (int.) a cargo de la Secretaría Permanente de Concursos, Dr. Ricardo A. Caffoz, solicite a los concursantes que correspondan, subsanen en el plazo de cinco (5) días las omisiones no sustanciales que resulten de la documentación presentada en oportunidad de su inscripción al proceso de selección. Con lo que no siendo para más, los miembros del Tribunal dieron por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de la presente, firmando al pie, de conformidad y para constancia, de lo que doy fe.-

The block contains several handwritten signatures in black ink. At the top center is a large, stylized signature. To its left is another signature. Below the top center signature is a signature that appears to be 'Ricardo A. Caffoz'. To the right of this is a long, flowing signature. At the bottom center is a signature that looks like 'E. / 12..'. There are also some scribbles and other marks around the signatures.